



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 24 MAYO 1985

Expte. N° 17.109/84

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 516-84 del 19 de Noviembre /
de 1984, recaída a Fs. 3; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se otorgó licencia sin goce de haberes al señor /
Oscar Antonio Arancibia, desde el 28 de Enero último y por el término de dos meses
y medio (2 y 1/2), por motivo particulares;

Que el mencionado agente solicita el reintegro a sus funciones a
partir del 1 de Abril del corriente año;

Que la Secretaría de Bienestar Universitario ha dado conformidad /
al referido pedido;

POR ELLO y atento a lo informado por Dirección de Personal,

EL RECTOR NORMALIZADOR SUSTITUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Tener por reintegrado a sus funciones al señor Oscar Antonio ARANCI-
BIA, agente del agrupamiento técnico de la Dirección de Publicaciones e Impresio-
nes dependiente de la Secretaría de Bienestar Universitario, categoría 10, a par-
tir del 1 de Abril del presente año.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su
toma de razón y demás efectos.-




G.P.N. NESTOR FRANCISCO VICCO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


Dr. JUAN CARLOS GOTTFREDI
Rector Normalizador Sustituto

RESOLUCION N° 312-85